



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 696

Ref.: EXP-2373/2021 (Concurso cat. 7 – Ag. TP”B” –
Tec. Aux. Sist. Autom. - Biblioteca Central)
BAHÍA BLANCA, 08 de agosto de 2022.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo solicitado por el Director de la Biblioteca Central; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Biblioteca Central, eleva la solicitud para cubrir un cargo vacante del agrupamiento Técnico Profesional “B”, en la Biblioteca Central, para cumplir funciones de Técnico auxiliar ayudante para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Automatizados de Bibliotecas;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, la Biblioteca Central cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante informe de fecha 07 de febrero de 2022, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados por el Presupuesto 2021 (aprobado por Resolución CSU-N° 175/2021);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que todo el proceso concursal se desarrollara conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018.

POR ELLO,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso *abierto* para cubrir un cargo vacante, permanente Categoría 7, del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), para cumplir funciones de Técnico auxiliar ayudante para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Automatizados de Bibliotecas en la Biblioteca Central. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha, asciende a \$ 106.942,29 (Pesos ciento seis mil novecientos cuarenta y dos con veintinueve centavos), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la página oficial de la UNS: www.uns.edu.ar. Para obtener mayor información dirigirse a: gonzalo.faraminan@uns.edu.ar - teléfono laboral: 291 4595111 (interno 2107), Biblioteca Central Prof. Nicolás Matijevic - Avda. Alem 1253 - B8000CPB - Bahía Blanca.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *12 al 26 de agosto de 2022*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *29 de agosto al 02 de septiembre de 2022*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *14 de septiembre de 2022*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Norberto Gonzalo Faramiñan (Legajo N° 14299)*, *Miguel Ángel Flores (Legajo N° 13818)*, *Adriana Blanca Argüello (Legajo N° 9513)*, *Fernando Daniel Nesci (Legajo N° 10639)* y *Diego Luis Cardenas (Legajo N° 9792)*, como miembros titulares y *Victor Marcos Ferracutti (Legajo N° 8082)*, *Horacio Oscar Larrasolo (Legajo N° 10185)*, *Gustavo Carlos*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Distel (Legajo N° 12492), Lucas Harfiel (Legajo N° 12641) y Esteban Alejandro Perez (Legajo N° 12509) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217) y Gabriela Vanesa Mamana (Legajo 13146)*, como titulares, y en calidad de suplentes a los agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057) y Alicia Raquel Salinas (Legajo N° 14215)*, conforme el correo de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Estipular que para todo el proceso concursal, la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar). Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12°: Dejar constancia que, si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por restricciones para actividades presenciales, a las 72 horas hábiles de retorno a la presencialidad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO °:13 Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Biblioteca Central, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 696

ANEXO I

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudiante avanzado de carreras de informática o acreditar la posesión de título y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en computación.
Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación;
- Horario a cumplir: 35 horas semanales de 08.00 a 15.00 hs con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/1987.
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requiere las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate., lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en algunas de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
 - Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Condiciones Generales:

- Conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional de la UNS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.
- Conocimientos generales sobre el funcionamiento de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”.
- Habilidades interpersonales y de comunicación oral y escrita.
- Comunicación en idioma inglés, aplicable a las tareas a realizar.
- Conocimientos generales del enfoque a proceso.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos de Sistemas de Gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015, en particular redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora;
- Conocimientos de redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora en el marco de un Sistemas de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.
- Conocimiento del pensamiento basado en riesgos;
- Conocimiento sobre repositorios digitales y acceso abierto aplicables al Repositorio Digital Institucional, con especial atención al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD);
- Conocimientos y preferentemente experiencia práctica en configuración de sistemas operativos Windows y Linux tanto para servidores como para estaciones de trabajo de acuerdo a las políticas de seguridad vigentes;
- Conocimientos y preferentemente experiencia práctica en virtualización de servidores;
- Conocimientos para la configuración de redes y subredes utilizando protocolos TCP/IP de acuerdo a las políticas de seguridad vigentes;
- Conocimiento de sistemas para el manejo de control de versiones (como, por ejemplo: Subversion, CVS);
- Conocimiento y preferentemente experiencia práctica en el desarrollo de software libre de código abierto y distribución gratuita para aplicaciones Web, utilizando metodologías ágiles;
- Conocimientos y preferentemente experiencia práctica en lenguajes de programación Web (como por ejemplo: PHP, HTML, CSS, JAVASCRIPT), técnicas AJAX, lenguaje de acceso a bases de datos no relacionales WXIS y lenguaje de acceso a bases de datos relacionales (como por ejemplo: MySQL).

Función:

Técnico/a auxiliar ayudante para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Automatizados de Bibliotecas, en la Biblioteca Central.

Principales acciones a desarrollar:



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Contribución al cumplimiento de la misión de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”;
- Colaboración con el superior inmediato en las actividades programadas;
- Colaboración en otras áreas y participación en tareas de apoyo que sean requeridas;
- Colaboración en la configuración, administración, actualización y mantenimiento de los servidores bajo responsabilidad de la biblioteca;
- Colaboración en el diseño, desarrollo e implantación de software de gestión bibliotecaria CaMPI;
- Colaboración en la selección, adaptación, configuración, implantación y el mantenimiento de software conforme a las necesidades detectadas;
- Colaboración en la capacitación relativa al uso del software y hardware utilizado;
- Provisión de servicio técnico básico y colaboración con la configuración de equipos informáticos utilizados;
- Colaboración en estudios de factibilidad e incorporación de tecnologías de la información y comunicación novedosas;
- Colaboración en la configuración y mantenimiento de la red interna de la biblioteca;
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función;
- Colaboración con la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad conforme a los requisitos de la norma ISO 9001;
- Detección y redacción de oportunidades de mejora;
- Registro de reclamos y sugerencias de los usuarios;
- Participación en proyectos propuestos por la biblioteca.